



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3

LA SECRETARIA GENERAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el proceso Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con **radicación No. 20-001-23-39-002-2017-00286-00**, seguido por Jaime Imbreth Ortega, Contra: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP., se publicó, en la página de la Rama Judicial, Link Tribunales Administrativo, traslado de la excepciones; cuando aún se encontraba surtiendo la etapa de reforma de la demanda, conforme lo previsto en el artículo 173 del CPACA.

En consecuencia, se deja sin efectos dicho traslado.

Lo anterior, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, y libre acceso a la administración de justicia. **Conste.**

Dado en Valledupar, a los treinta y un (31) días de enero de dos mil dieciocho (2018).

ROSEDLIN JOSEFINA GONZALEZ
Secretaria